



Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

"2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

Oficio No. CEDIS/2012-0646  
Hermosillo, Sonora, a 10 de Julio del 2012.

Otras Observaciones

C.P. EUGENIO PABLOS ANTILLON  
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización  
Presente.-

Por medio de la presente, se atiende el oficio No. ISAF/AE-02164-2012 enviado a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, mediante el cual, solicita la información de las observaciones derivadas de la revisión a los informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2011, se anexa información.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL COORDINADOR GENERAL.

ING. JOSE LAMBERTO DIAZ NIEBLAS

"2012: Año de la Participación Ciudadana"

- C.c.p. Dip. Otto Guillermo Claussen Iberri, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.

Archivo.

**RECIBIDO**  
13 JUL. 2012  
ORGANO DE CONTROL  
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO  
DE LA CEDIS

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORIA Y FISCALIZACION  
J. Luis Rosa  
13 JUL. 2012  
19:30 horas  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
SUJETA A REVISIÓN





**Memorandum**  
Hermosillo, Sonora, a 10 de Julio del 2012.

**Al personal de la Subdirección de Control Presupuestal  
De la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.  
Presente.-**

Por medio de la presente, y en atención a la auditoría realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) a la Gestión Financiera de la revisión a los informes trimestrales del Ejercicio 2011 de esta Comisión, la observación es la siguiente:

- En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2011, el sujeto fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-11-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal"

Al respecto, se les instruye la siguiente medida correctiva:

Con el objeto de evitar la recurrencia en dicha observación, se les requiere establecer un seguimiento oportuno y eficaz de la información proporcionada para el llenado del formato CPO-11-02 y así los resultados reportados se determinen conforme al procedimiento y referencias considerados en las guías y ordenamientos correspondientes, de igual forma se solicita establecer medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos en cuanto al incremento y decremento de los capítulos del Presupuesto autorizado de esta Comisión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. David F. Ruiz Ruiz**  
Director General de Administración.

C.c.p. C.P. Yolanda Lydia Villa Pacheco / Contralor Interno de la CEDIS.  
Mnutario

